

AC/FE/VF/1

19



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

INFORME VISITA FISCAL

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT-

VIGENCIA: 2012-2013

Elaboró: Equipo Auditor:

Pedro José Raigoso Cárdenas. Prof. Univ. 219-03
Jesús Eduardo Sarmiento Torres. Prof. Univ. 219-3
Guillermo Cortés Morales. Prof. Univ. 219-03
Humberto Cifuentes Osorio. Prof. Esp. 222-07
Jairo Enrique Ruiz Espitia. Gerente 030-01

Aprobó: SANDRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Directora Sectorial

Marzo de 2014

AC/FE/VF/1

20



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES
2. RESULTADOS OBTENIDOS



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Ciudad

Doctor
LUIS FERNANDO ROSAS LONDOÑO
Representante legal
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT-
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita fiscal al Instituto Distrital de Turismo, vigencia 2012, 2013, a través de la evaluación del nivel de avance y cumplimiento de los Proyectos 731 "Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá" y 740 "Bogotá Ciudad Turística para el disfrute de todos", que tuvieron desarrollo por medio de la suscripción de Convenios de Asociación y/o Interadministrativos de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la manera en que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión de dicha contratación.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de visita fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La Visita Fiscal incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso de contratación y el cumplimiento de las disposiciones legales.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En la Visita Fiscal, se evaluaron siete (7) Convenios de Asociación y/o Interadministrativos de las vigencias 2012-2013 por la suma de mil doscientos tres millones ochocientos sesenta mil pesos (\$1.203.860.000), de los cuales cinco (5) corresponden al Proyecto de Inversión 740 y dos (2) al Proyecto de Inversión 731, comparado con el valor total de la contratación suscrita de los proyectos analizados, cuya suma asciende a once mil novecientos dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintidós pesos, (\$11.902.554.722), equivalen al 10.11 %.

En esta Visita Fiscal se evidenció que los convenios objeto de la evaluación, correspondientes a la vigencia 2012 fueron ejecutados en su totalidad, su objeto contractual se cumplió, presentan acta de liquidación dentro de los términos, son coherentes con las metas de los proyectos de inversión y con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Igualmente, los convenios evaluados de la vigencia 2013, se encuentran en la etapa final de ejecución, y/o liquidación, son coherentes con las metas de los proyectos de inversión y con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Además, cumplen con las garantías de ley, apuntan a los proyecto 740 y/o 731, y se constató que la entrega de los productos se realizó de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las propuestas y con las obligaciones del asociado.

El resultado de esta Visita Fiscal permitió concluir que en la muestra tomada no se encontraron inconsistencias procedimentales ni legales que ameriten el inicio de una indagación preliminar.

En consecuencia y de conformidad con lo antes expuesto, el equipo comisionado, conceptúa que la gestión en el manejo de la contratación por parte del Instituto Distrital de Turismo fue acorde con lo establecido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas reglamentarias y complementarias.

2. RESULTADOS OBTENIDOS.

El IDT suscribió el convenio de Asociación 158 de 2012 con la Asociación de Guías de Turismo Profesionales de Bogotá-Región por valor de \$216.352.500 de los cuales el IDT aporta \$130.000.000 y el asociado \$86.352.500.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Esta auditoría evidenció que el convenio, presenta acta de liquidación del 1 de octubre de 2013 cumple con las garantías de ley, no hay adición ni prorrogas, se cumplió dentro el plazo establecido, corresponde al proyecto 740 "Bogotá Ciudad Turística para el disfrute de todos" y se ejecutó a través del el rubro presupuestal 3-3-1-14-01-12-0740-164, para lo cual el IDT efectuó cuatro desembolsos por valor de \$130.000.000 es decir el 100%.

Según el anexo técnico de la propuesta del convenio, consistía en efectuar seis actividades que incluían 813 recorridos turísticos programados en Bogotá, esta auditoría verificó el cumplimiento de la propuesta mediante prueba aleatoria a diez Guías y aprendices turísticos de 39 que participaron y se constató que efectivamente participaron como guías.

De otra parte, se verificó el componente estratégico de la entidad y su articulación con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Humana", específicamente la meta 256 **"Realizar 3420 recorridos turísticos peatonales"** del proyecto 740-164 "Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos" y se constató que es coherente con la Información sobre el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Humana", ejes, programas, proyectos prioritarios y metas del IDT.

Las cifras reportadas de los recorridos a través del Plan Operativo Anual-POA es la siguiente;

Vigencia 2012:

Se realizaron 642 recorridos peatonales con la participación de 7.097 personas, Destacándose los tradicionales recorridos por el Centro Histórico, los recorridos temáticos de Semana Santa y navidad y los recorridos peatonales en el Palacio Liévano en la temporada decembrina.

Vigencia 2013:

Se efectuaron 906 recorridos turísticos como se detalla, 664 Recorridos diarios culturales por el Centro Histórico de la Candelaria, 42 Recorridos culturales de fin de semana por los centros históricos Usaquén y Candelaria, 11 Recorridos de naturaleza, 24 Temáticos de Semana Santa, 112 Recorridos por el Palacio Liévano, 53 Recorridos de apropiación por el Palacio Liévano.



"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.1. Hallazgo Administrativo

Evaluado el informe del Plan Operativo Anual - POA promoción del destino y gestión del destino y reporte SEGPLAN 2012 y 2013 indica que se efectuaron 1.548 recorridos y se atendieron 12.157 personas entre residentes, visitantes y turistas nacionales y extranjeros, sin embargo en el informe final del convenio relaciona 813 recorridos turísticos con la participación de 11.349 personas, presentando diferencias en el número de recorridos 735 de (1.548-813) y en el total de participantes 808 de (12.157-11.349).

Lo anterior en contravención a lo establecido en el literal e) del artículo 2, de la ley 87 de 1993, que establece: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Dicha situación es ocasionada por deficiencias en el análisis y conciliación periódica de los informes del POA, SEGPLAN, informe final del convenio 158 de 2012 y la información proveniente de los Puntos de Información Turística - PIT. Incidiendo en los resultados de la ejecución del proyecto 740, por la desinformación a los usuarios que requieren de la información.

Valoración de la Respuesta

Una vez evaluada la respuesta, se evidenció que el Instituto Distrital de Turismo-IDT, reconoce que se generó un error en la información, ya que la misma era remitida por cada una de las Subdirecciones tanto de Promoción como de Destino, ocasionando con ello, inexactitud en la información total remitida de 303 recorridos que faltan por reportar, por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo y se debe incluir en el plan de mejoramiento

Atentamente,

Directora Técnica Sectorial